



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE  
JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA**



**ADMINISTRACIÓN 2021-2024**

**Municipio:** José Joaquín de Herrera, Gro.

**Oficio número:** JJH/UTAIPDP/002/2022

**Asunto:** Informe Anual Datos Personales y  
Accesibilidad 2021

Hueycantenango, Mpio. de José Joaquín de Herrera, 14 de Enero de 2022.

**LIC. FRANCISCO GÓNZALO TAPIÁ GUTIÉRREZ  
COMISIONADO PRESIDENTE  
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO**

En cumplimiento al artículo 22 fracción VII, 33 fracción IV, 57 fracción XI, 94 segundo párrafo. de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, en mi calidad de Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de José Joaquín de Herrera, Guerrero, adjunto al presente la siguiente documentación:

- Informe Anual de Acciones para Garantizar el ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos
- Informe Anual de Protección de Datos Personales

Lo anterior, para los fines legales pertinentes. Sin otro particular, me es grato saludarlo.

**ATENTAMENTE**

  
**I.T.C. KAREN STEPHANIE ABRÉGO GARCÍA**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DEL MUNICIPIO DE JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA, GUERRERO



**H. AYUNTAMIENTO MPAL.  
CONSTITUCIONAL  
TITULAR DE LA UNIDAD  
DE TRANSPARENCIA  
JOSÉ JOAQUÍN DE  
HERRERA, GRO.  
2021-2024**



## INFORME ANUAL DE ACCIONES PARA GARANTIZAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS

CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL: **01 DE ENERO DEL 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021**

Sujeto Obligado: **H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA**

Titular de Unidad de Transparencia: **I.T.C. KAREN STEPHANIE ABARCA GARCÍA**

Teléfono: **2221842020** Email de la U.T. **jjhtransparencia1821@gmail.com**

Portal web: **https://josejoaquinherrera.gob.mx/transparencia/**

Domicilio: **REVOLUCIÓN #1, COLONIA CENTRO, HUEYCANTENANGO**

Con fundamento en el numeral primero de los Criterios para que los sujetos obligados garanticen condiciones de accesibilidad que permitan el ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables:

### I. ACCIONES PARA GARANTIZAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

Acciones	Si	No	F/E	Especifique (espacios adecuados, mobiliarios)
<b>1.1 Ajustes razonables para procurar la accesibilidad, permanencia y libre desplazamiento a personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas en las instalaciones de la Unidad de Transparencia.</b>	X			ESPACIOS ADECUADOS
<b>1. 2 Diseño y distribución de información en formatos accesibles (folletos, trípticos, carteles, audiolibros, otros.)</b>	Si	No	F/E	Especifique (nombre de la lengua indígena, sistema braille, audiolibros)
1.2.1 Información relativa las obligaciones de transparencia (Titulo Cuarto de la Ley número 207).	X			FOLLETOS
1.2.2 Procedimiento y requisitos para el ejercicio de DAI	X			FOLLETOS
1.2.3 Procedimiento y requisitos para el ejercicio de DPDP	X			FOLLETOS
<b>1.3 Uso de intérpretes en eventos en vivo o transmisiones.</b>	Si	No		Especifique
1.3.1 Lenguas indígenas		X		
1.3.2 Lengua de señas		X		
1.3.3 Subtítulos		X		
<b>1.4 Asesorarías presenciales o a través de medios para atender a las personas a distancia.</b>	Si	No		Especifique
1.4.1 A través de línea telefónica, correo electrónico, correo postal, chat y formulario en página web.	X			
1.4.2 Cuenta con personal capacitado y sensibilizado para orientar a personas que no sepan leer ni escribir, y hablen otra lengua indígena.		X		SÓLO LENGUA INDÍGENA
<b>1.5 Publicación de información en Plataforma Nacional de Transparencia y en los respectivos portales de Internet de los sujetos obligados.</b>	Si	No		Especifique
1.5.1 Lengua indígena		X		

<b>1.6 Portal Web Accesible</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Especifique</b>	
1.6.1 Incorporación de lectores de pantalla.		X		
1.6.2 Contar con amplificadores de imágenes y lenguaje de señas.	X		AMPLIFICADORES DE IMÁGENES	
1.6.3 Utilización de contraste de color.	X			
1.6.4 Información de contexto y orientación.	X			
1.6.5 Documentos sean claros y simples.	X			
1.6.6 Identificación del idioma usado.	X			
1.6.7 Navegación guiada por voz.		X		
1.6.8 Posibilidad de detener y ocultar las animaciones.	X			
1.6.9 Menús o apartados dinámicos cuenten con suficiente tiempo de traslado, sin que se oculten las ventanas de opciones por demora en la selección.	X			
1.6.10 Leguaje incluyente en la información y orientación que se difunde.	X			
1.6.11 Información desagregada por sexo, edad, situación de vulnerabilidad, grupo y lengua indígena.		X		
<b>1.7 Implementar acciones de formación, capacitación y sensibilización al personal que integra las Unidades de Transparencia, responsables de orientar y asesorar a las personas sobre el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y la protección de datos personales.</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>P/V</b>	<b>Especifique</b>
1.7.1 Derechos humanos, conceptos de igualdad y no discriminación, normativa nacional e internacional, género, diversidad, inclusión y estereotipos.	X			CAPACITACIONES CONSTANTES DE PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO
1.7.2 Metodologías, tecnologías y mejores prácticas.	X			
<b>1.8 Diagnóstico de las Unidades de Transparencia para identificar y evaluar la situación existente, los recursos disponibles y las acciones tendientes a garantizar los DAI y DPDP a los grupos en situación de vulnerabilidad.</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Especifique</b>	
1.8.1 Publicación del diagnóstico de Unidades de Transparencia en la PNT		X		

DAI: Derecho de Acceso a la Información.

DPDP: Derecho de Protección de Datos Personales.

E: electrónico.

F: físico.

P: presencial.

PNT: Plataforma Nacional de Transparencia.

PW: Portal web.

**Portal Web Accesible:** El sitio de Internet que se presenta con elementos que facilitan a todas las personas el acceso y el uso de información, bienes y servicios disponibles, independientemente de las limitaciones que tengan quienes accedan a éstas o de las limitaciones derivadas de su entorno, sean físicas, educativas o socioeconómicas.

**Sistema de Escritura Braille:** El sistema para la comunicación representado mediante signos en relieve, leídos en forma táctil por las personas con alguna discapacidad visual.

V: virtual.